DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONTENIDIS DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE" (CONTR 2019/512550)

En la ciudad de Sevilla, a 5 octubre de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D. ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ,** como titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, según nombramiento efectuado por decreto 275/2019 de 12 de febrero, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, mediante Orden de 28 de mayo de 2019, en nombre y representación de la referida Consejería.

De otra parte, **D. LUIS MANUEL ROMERO JALDÓN,** con D.N.I. número 27300834H, actuando en representación de la empresa EMERGYA INGENIERIA, S.L. con N.I.F. nº B91414136, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Rafael Morales Gordillo, mediante escritura de fecha 15 de mayo de 2018, bajo el nº 911 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 15 de mayo de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por Acuerdo de la Secretaría General Técnica de fecha 29 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el 28 de enero de 2020, por un importe de Ciento setenta y un mil novecientos sesenta cuatro euros (171.960,00€), IVA incluido.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 8 de septiembre de 2020, a la empresa EMERGYA INGENIERIA, S.L.

ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H

Firmado digitalmente por ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H
Fecha: 2020.10.06 11:46:58 +02'00'

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta con fecha 9 de enero de 2020.[1]

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto *"*SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE*" la provisión de los servicios de atención a los usuarios, en materia relacionada con las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como la prestación de servicios (gestión de almacenes, actualización del inventario, actualización de las redes telefónicas internas, resolución de incidencias y peticiones sobre el equipamiento microinformático, gestión de la base de conocimiento, gestión de entregables y documentación), en el ámbito de todas las sedes y ubicaciones del área ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible"*.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de Ciento treinta y cinco mil nueve euros con noventa y dos céntimos (135.009,92 €), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de veintiocho mil trescientos cincuenta y dos euros (28.352,08 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de Ciento sesenta y tres mil trecientos sesenta y dos euros (163.362,00 €), que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1300010000 G/12M/65905/00 01.

TERCERA.- El plazo total de ejecución del presente contrato es de 24 meses, iniciándose al día siguiente de la fecha de inicio del presente contrato, por el Órgano de Contratación o a partir de la fecha prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

[1] Modelo de contrato recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública con fecha 20 de noviembre de 2018 (nº de informe: HEPI00082/18)

ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H

Firmado digitalmente por ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H
Fecha: 2020.10.06 11:47:15 +02'00'

CUARTA.- En la ejecución del contrato la empresa EMERGYA INGENIERIA, S.L. oferta 540 Horas adicionales sin coste para la Administración y, se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistente en la formación del equipo de trabajo :

CATEGORÍAS	HORAS MÁXIMAS A VALORAR	VALOR OFERTADO (HORAS)
Informática: Páginas Web, CMS, Internet, Diseño Web, Marketing on line, Redes Sociales	750 horas	750 horas
Producción Agrícola y Ganadera, Producción Ecológica, Política Agraria Común	600 horas	600 horas
Industrias Agroalimentarias, Pesca y Acuicultura	600 horas	600 horas
Desarrollo Sostenible , Estructuras y Regadíos	600 horas	600 horas

QUINTA.- El plazo de garantía del contrato es de 12 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- La Administración, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, solicitó y se constituyó una garantía definitiva de seis mil setecientos cincuenta euros con cincuenta céntimos (6.750,50) según se prevee en el Anexo I, apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEPTIMA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

OCTAVA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora o cualquier otra causa será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23.2 del PCAP.

NOVENA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

DECIMA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H

Firmado digitalmente por ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H
Fecha: 2020.10.06 11:47:30 +02'00'

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

Por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Alberto Sánchez Martínez

EL CONTRATISTA

ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H

Firmado digitalmente por ROMERO JALDON LUIS MANUEL - 27300834H
Fecha: 2020.10.06 11:47:43 +02'00'

Fdo.: Luis Manuel Romero Jaldón

Se acompaña:
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Acuerdo de Confidenciales
- Tratamiento de datos personales

Modelo de contrato recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública con fecha 20 de noviembre de 2018 (nº de informe: HEPI00082/18)